



RESOLUCIÓN N° 276 /18

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL LA CAMPAÑA DE
CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CUIDADO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL DISTRITO
DE PIRIBEBUY.**-----

Asunción, 5 de Diciembre de 2018.

VISTO: La Nota presentada por el Sr. Rafael Alcaraz, Presidente del Consejo de Aguas de la Cuenca Alta del Arroyo Piribebuy, de fecha 26 de noviembre de 2018, el Memorandum DGPCRH N° 774, de fecha 3 de diciembre de 2018 firmado por el Ingeniero David Fariña, Director General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos, La Providencia de la Dirección de Gabinete de fecha 3 de diciembre de 2018 y;-----

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Declaración de Interés Ambiental la **CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CUIDADO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL DISTRITO DE PIRIBEBUY** organizado por el Consejo de Aguas de la Cuenca Alta del Arroyo Piribebuy.-----

Que, la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos recomienda Declarar de Interés Ambiental siendo que la mencionada Campaña contribuye a incentivar la formación de una conciencia sobre la conservación y uso sustentable de los recursos naturales y en especial los recursos hídricos así mismo promueve la sensibilización a transeúntes y turísticas que acceden a la ciudad de Piribebuy en las temporadas alta de verano.-----

Que, la Ley 1561/00 Art. 12 inc. p; establece las funciones, atribuciones y responsabilidades de la institución "concertar y apoyar la acción de asociaciones civiles y organismos no gubernamentales, con las de carácter público nacional, en materias ambientales y afines".-----

Que uno de los objetivos específicos de la Política Ambiental nacional del Paraguay es difundir la información ambiental, facilitar e incentivar la formación de una conciencia pública sobre la conservación y el uso sustentable de los recursos naturales.-----

Que, es función de la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos la de formular, coordinar y evaluar políticas de mantenimiento y conservación de los recursos hídricos y sus cuencas, asegurando el proceso de renovación, el mantenimiento de los caudales básicos de las corrientes de agua, la capacidad de recarga de los acuíferos, el cuidado de los diferentes usos y el aprovechamiento de los recursos hídricos, preservando el equilibrio ecológico.-----

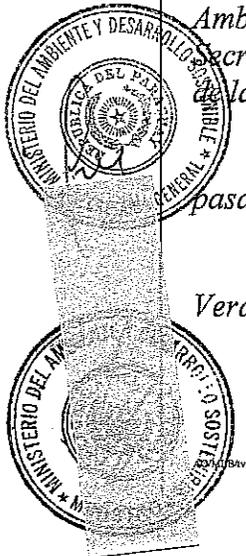
Que por Ley N° 6123/2018 el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible es Autoridad de Aplicación de la ley 3239/07 "De los Recursos Hídricos del Paraguay" siendo uno de los objetivos el de impulsar el uso sustentable, racional e integral de los recursos e integral de los recursos hídricos como elemento condicionante de la supervivencia del género humano y de todo el sistema ecológico promoviendo con amplio sentido proteccionista su mejor disfrute.-----

Que, la Ley 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----





RESOLUCIÓN N° 276 /18

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL LA CAMPAÑA DE
CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CUIDADO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL DISTRITO
DE PIRIBEBUY.**-----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

**Art.1º.-DECLARAR, de Interés Ambiental la "CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL
CUIDADO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL DISTRITO DE PIRIBEBUY"
organizado por el Consejo de Aguas de la Cuenca Alta del Arroyo Piribebuy.**-----

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar



María Laura Bodadilla
Secretaria General



Arturo Oviedo
Ministro